

CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS 2023.

FÚTBOL 11 MASCULINO.

PARTIDO FASE DE CUARTOS DE FINAL (GRANADA 07/03/2023):

Universidad de Almería - Universidad de Loyola.

RESOLUCIONES DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.

ACTA ARBITRAL (07-03-2023).

En Málaga, a 7 de marzo de 2023, reunido el Juez Único de Competición para ver y resolver sobre las incidencias acaecidas con ocasión del partido de fútbol 11 masculino correspondiente a la fase de cuartos de final para el Campeonato de Andalucía Universitario 2023, celebrado el día 07/03/2023 en Granada, entre la Universidad de Almería y la Universidad de Loyola, por lo que tras la recepción, vista y posterior estudio del acta arbitral y demás documentos referentes a dicho encuentro y en virtud de lo que prevén los artículos del Reglamento Disciplinario en su edición 01- de 12 de diciembre de 2016 de los Campeonatos de Andalucía Universitarios que se citan y demás preceptos de general y pertinente aplicación:

ACUERDA

Imponer según la normativa vigente, las siguientes sanciones:

A la Universidad de Almería:

Sancionar a **don Marcos Marzietti Brando**, jugador del equipo de la Universidad de Almería, con **primera amonestación**, por una tarjeta amarilla (la 3ª amonestación acarrea un partido de suspensión, por acumulación de

amonestaciones), por incumplimiento de las reglas de juego (Acta Arbitral: “Por sujetar a un adversario en la disputa del balón, evitando con ello un ataque prometedor”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023).

A la Universidad de Loyola:

Que este Juez Único de Competición ha recibido en tiempo y forma, escrito de Alegaciones de la Universidad de Loyola referente a este partido de cuartos. Por lo que, tras recibir el Acta Arbitral, así como las alegaciones presentadas y tras su posterior estudio, **DIGO:**

Primero. - Que se ha recibido alegaciones de la Universidad de Loyola (la cual damos aquí por reproducida, constando en los archivos de este CAU 2023), en la cual se recoge su protesta por lo que entienden, que la tarjeta roja directa a el jugador d. Miguel Rosales López es una excesiva respuesta tomada por el colegiado.

Segundo. - Que la Universidad de Loyola fundamenta su recurso: porque su jugador don Miguel R.L. protesta tras las reiteradas faltas recibidas hasta señalar la falta. Que el colegiado le pide que no proteste o le expulsara con tarjeta roja directa, y que a esto su jugador responde con un “vale” mientras toca amistosamente la espalda al colegiado y se le aleja de la acción, no actuando por ello ni de manera ofensiva ni insultante al colegiado, y que en el mismo acta se recoge que la expulsión es debida a una protesta.

Tercero. - Que en el acta arbitral se recoge textualmente “Por protestar de forma **ostensible** una de mis decisiones diciéndome “esto es una vergüenza” a la vez que le digo que se retire, **este se gira y me coge del hombro** en señal de protesta”.

Cuarto. - Que el acta arbitral no recoge ningún comentario aclaratorio adicional que apoyase las alegaciones presentadas por la Universidad de Loyola, ni ningún comentario exculpatorio hacia el jugador, ni tampoco recoge que al final del partido mediase arrepentimiento mediante algún tipo de acción de parte del jugador.

Por lo que en su virtud, y según la normativa vigente, debo imponer la siguiente sanción:

Sancionar a **don Miguel Rosales López** jugador del equipo de la Universidad de Loyola, con **un (1) partido de suspensión**, por tarjeta roja directa por incumplimiento de las normas de las reglas juego (Acta Arbitral: “Por protestar de forma ostensible una de mis decisiones diciéndome “esto es una vergüenza”, a la vez que le digo que se retire, este se gira y me toca el hombro en señal de protesta”) (artículos 22 y 25 del Reglamento Disciplinario (edición 01

de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2023).

Según regula el artículo 33 del Reglamento Disciplinario (edición 01 de 12 de diciembre de 2016) de los Campeonatos de Andalucía Universitarios 2022: “Las resoluciones del Juez Único de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva”.

Málaga a 7 de marzo de 2023.

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN.

Francisco Samuel García Rodríguez.